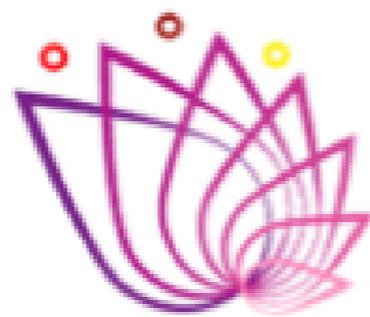




MORELOS
2018 - 2024



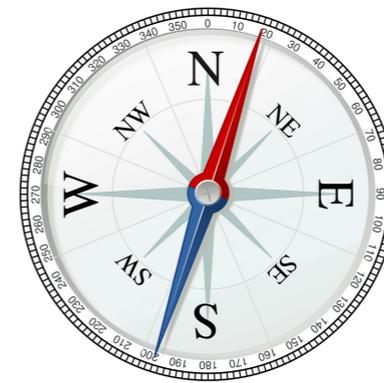
**SECRETARÍA
DE HACIENDA**

ELABORACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar las competencias de los participantes para la elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024.**

El Plan Municipal de Desarrollo



Es el documento rector de planeación, es una hoja de ruta de las acciones que serán emprendidas por las dependencias, las entidades y los organismos con base en las demandas ciudadanas, y que serán ejecutadas dentro del período constitucional. **También es la herramienta eficaz para mejorar el desempeño gubernamental.**

El Plan Municipal de Desarrollo define con precisión objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores así como las metas vinculadas a éstos — generales y particulares — que son fundamentales para la estructuración programática y la asignación presupuestal, esto es, la ejecución responsable de los recursos públicos que permite dar a conocer a los ciudadanos ¿en qué?, ¿por qué?, ¿cómo?, ¿con quién?, ¿cuándo? y ¿en dónde? se realizarán las inversiones públicas para el beneficio de los morelenses.

FUNDAMENTO JURÍDICO PMD 2022-2024

Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Morelos

Ley Estatal de Planeación

Ley Orgánica Municipal

Reglamentos de la Administración
Pública Municipal

FUNDAMENTO JURÍDICO LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

- ✓ **Artículo 24.-** Los Planes Municipales de Desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de 4 meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener igualmente consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

El Plan Municipal de Desarrollo debe remitirse al Congreso para su revisión.

- ✓ **Artículo *26.-** Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias, líneas de acción, indicadores así como metas vinculadas a éstos, además de las prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, preveerán un mecanismo de seguimiento basado en indicadores de impacto o resultado para los objetivos generales y establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales o programas presupuestarios, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

FUNDAMENTO JURÍDICO LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

- ✓ **Artículo *28.-** El Plan Estatal y los **Planes Municipales de Desarrollo** indicarán los **Programas Sectoriales, Municipales, sub-regionales y especiales** que deban ser elaborados conforme a este Capítulo.

Estos **programas** deberán ser **congruentes con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Planes Municipales**, y su vigencia no excederá del periodo institucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque deberán contener previsiones y proyecciones de largo plazo.

- ✓ **Artículo *29.-** Los **programas sectoriales** se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Estatal y tomarán en cuenta las contenidas en los Planes Municipales. Especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Asimismo contendrán estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos, los responsables de su ejecución y un mecanismo de seguimiento basado en indicadores de impacto o resultado para los objetivos generales.

Los **Programas Sectoriales** deberán **elaborarse y publicarse en un plazo de 3 meses**, contados a partir de la fecha en que se publique en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” el **Plan Estatal o Municipal de Desarrollo**, según sea el caso.

FUNDAMENTO JURÍDICO LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

- ✓ **Artículo *33.-** Las dependencias encargadas de la ejecución del Plan Estatal y de los Municipios así como de los programas sectoriales, institucionales, subregionales, municipales y especiales, elaborarán programas operativos anuales o programas presupuestarios que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social correspondientes. Estos programas operativos anuales o programas presupuestarios, que deberán ser congruentes entre sí, regirán durante el año respectivo las actividades de la administración pública en su conjunto, y servirán de base para la integración de los proyectos de presupuesto anuales que las propias Dependencias, Municipios y Entidades deberán elaborar conforme a la normativa aplicable.

RESPONSABILIDADES DE SEGUIMIENTO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 115. Fracción III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:



i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

DISEÑO DE LA POLÍTICA PÚBLICA

La **formulación y puesta en marcha de una política pública** no es una tarea sencilla, requiere de la participación y el esfuerzo coordinado de grupos y actores tanto **gubernamentales como de la sociedad**, regularmente su creación está encaminada a la atención de demandas y necesidades sociales.

Para elaborar políticas públicas se consideran seis etapas o pasos principales:



Se entenderá por **política pública** al conjunto de actividades que las instituciones de gobierno despliegan, directamente o mediante agentes, dirigidas a tener una influencia favorable en la vida de los ciudadanos, particularmente en aquellas áreas que dan respuesta a sus demandas de bienes y servicios. Específicamente en aquellos asuntos de interés público como la salud, la educación, y la procuración de justicia, entre otros.

La planeación municipal tiene tres grandes niveles:

Nivel 1

Proyecto municipal expresa las aspiraciones municipales; es decir, qué se quiere ser y a dónde se quiere llegar

Plan Municipal de Desarrollo (PMD)

Nivel 2

Vinculación de los programas derivados del PMD, al asignar objetivos específicos que definan la acción gubernamental

Programas sectoriales, institucionales, sub-regionales y especiales

Nivel 3

Organiza la asignación de recursos para dar cumplimiento a los objetivos y metas

Programas presupuestarios

CONTEXTO DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Plan Estatal de Desarrollo (PED)

- Objetivos
- Estrategias
- Líneas de acción
- Indicadores y metas

Plan Municipal de Desarrollo (PMD)

Programas Sectoriales, Institucionales, Sub-regionales, y Especiales derivados del PED

- Objetivos
- Estrategias
- Líneas de acción
- Indicadores y metas

Programas Sectoriales, Institucionales, Sub-regionales, y Especiales derivados del PMD

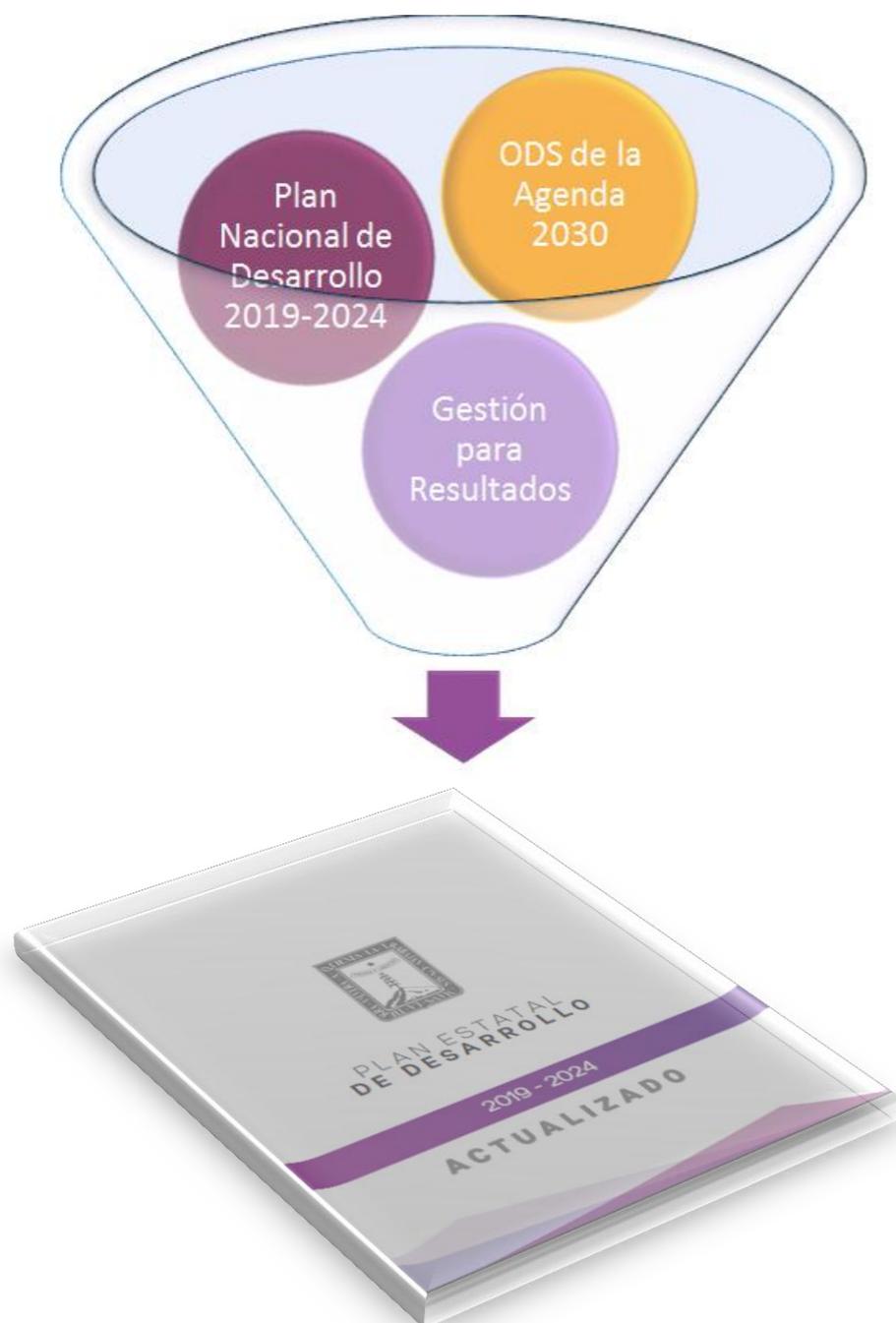
Programas Presupuestarios (PP's)

Matriz de indicadores (marco lógico)

Fin				
Propósito				
Componente				
Actividad				

Programas Presupuestarios (PP's)

CONSIDERACIONES INICIALES PED 2019-2024



Ámbito internacional:

Agenda 2030, 17 objetivos: Crecimiento económico, inclusión social y protección del medio ambiente.



Ámbito nacional:

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND): Política y Gobierno, Política social y economía.



Gestión para Resultados:

Crear valor público mediante las Políticas Públicas.



Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024:

- Eje rector 1. Paz y seguridad para las y los Morelenses.
- Eje rector 2. Unidad y armonía para las y los Morelenses.
- Eje rector 3. Justicia social para las y los Morelenses.
- Eje rector 4. Productividad y competitividad para las y los Morelenses.
- Eje rector 5. Modernidad para las y los Morelenses.

¿Qué es la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?

Es un compromiso de México con la humanidad para tener un mejor futuro. Fue un acuerdo en el seno de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el que **193 países, sociedad civil, academia e iniciativa privada** acordaron trabajar por el mundo que queremos. Plantea pensar en el desarrollo como un reto global en tres dimensiones: social, económica y medioambiental.

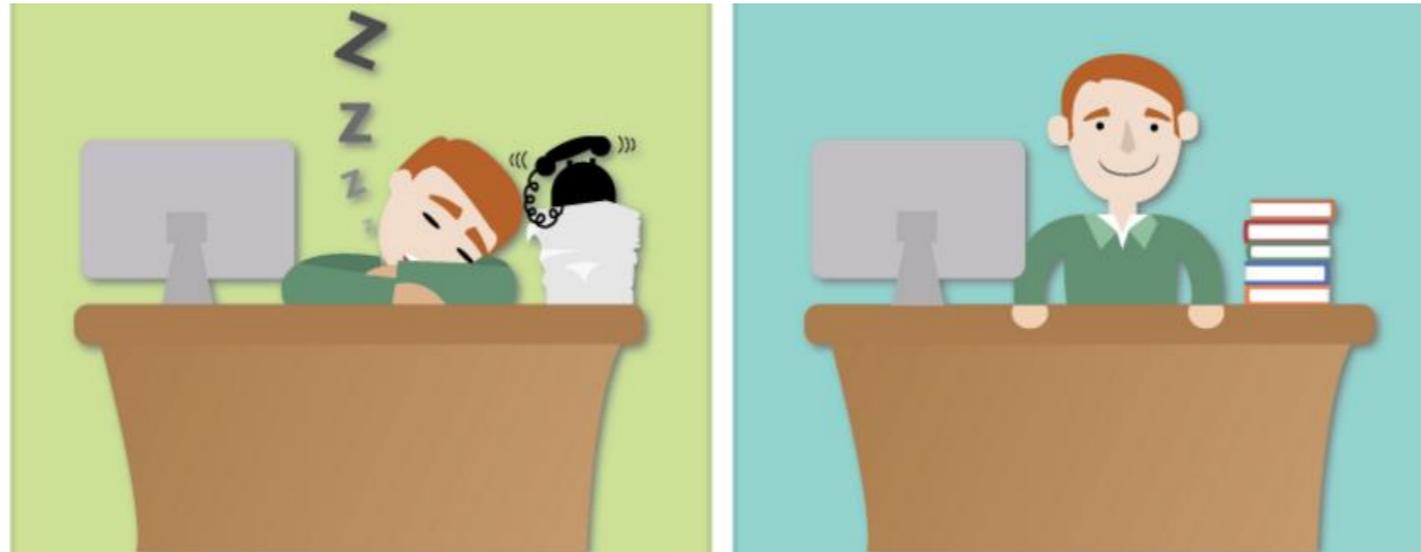
El desarrollo sostenible mejora las condiciones presentes sin comprometer el futuro. **La Agenda cuenta con 17 objetivos y 169 metas.**

¿Qué es un plan basado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

Un Plan Estatal o Municipal de Desarrollo que promueve una **visión integral del futuro**; que cumple, por un lado, con los requisitos establecidos en el marco jurídico regulatorio de la planeación local, y por el otro, incorpora el enfoque de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, junto con la Planeación Estratégica, la Gestión para Resultados y la Metodología del Marco Lógico.

Se propone la estructuración de los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo, que contribuyen a la Agenda 2030.

GESTIÓN PARA RESULTADOS (GPR) EN EL PED 2019-2024



Modelo de cultura organizacional y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque no descuida el cómo se hacen las cosas, resalta los aspectos de qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población, es decir, la creación de valor público.



La **GpR** facilita a las organizaciones públicas la **consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones**, por lo que se pretende fortalecer la acción de los organismos públicos **para mejorar el efecto de su acción en beneficio de los ciudadanos y de la sociedad.**

GESTIÓN PARA RESULTADOS (GPR) EN EL PED 2019-2024

¿Por qué la importancia de la planeación dentro de la Gestión para Resultados?



Porque es el **pilar fundamental de la GpR** y permite definir la **carta de navegación del país o estado**, es decir, su rumbo y su destino. Para ello, un país o estado debe responder a tres preguntas básicas: **¿dónde estamos? (*Diagnóstico*)**, **¿a dónde queremos ir? (*Objetivos y Metas*)** y **¿cómo podemos llegar? (*Estrategias*)**.

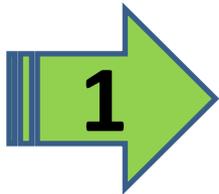
Mediante la adopción de **esquemas de planeación estratégica**, las **entidades públicas** definen su **posicionamiento ante los desafíos del contexto**, **clarifican los objetivos y delinear las acciones institucionales** que se emprenden. Adicionalmente, la **planeación** brinda elementos para orientar y fundamentar las **decisiones institucionales** antes, durante y después de la ejecución de los **programas y proyectos** de trabajo de las entidades o dependencias.



MORELOS
2018 - 2024

ESTRUCTURA DEL PED

Eje rector 1. Paz y seguridad para los Morelenses



- Seguridad Pública
- Procuración de Justicia
- Derechos Humanos
- Protección Civil



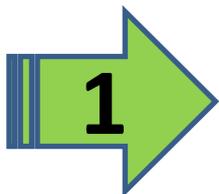
Eje rector 3. Justicia social para los Morelenses



- Pobreza y Marginación
- Educación Pública
- Salud Pública
- Agua
- Vivienda
- Cultura
- Trabajo



Eje rector 2. Unidad y armonía para los Morelenses



- Gobierno Ciudadano y Sociedad Civil Participativa
- Coordinación y Cooperación con los 3 Poderes
- Fortalecimiento e Impulso Municipal
- Coordinación Eficiente con la Federación
- Estado de Derecho



Ejes Rectores del PND 2019-2024

Política y Gobierno

Política Social

Economía



ESTRUCTURA DEL PED

Ejes Rectores del PND 2019-2024

-  Política y Gobierno
-  Política Social
-  Economía

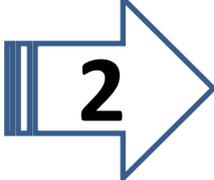


Eje transversal. Cero Corrupción

Eje transversal. Cero Impunidad

Eje transversal. Perspectiva de Género

Eje rector 4. Productividad para los Morelenses

-  – Desarrollo Turístico
-  – Desarrollo Económico
- Desarrollo Agropecuario



Eje rector 5. Modernidad para los Morelenses

-  – Sustentabilidad del Medio Ambiente
-  – Innovación, Ciencia y Tecnología
-  – Infraestructura Urbana y Conectividad Terrestre y Aérea
- Movilidad Metropolitana y Modernidad del Transporte Público
- Administración Pública Eficiente
- Evaluación de la política de desarrollo social
- Transparencia y rendición de cuentas
- Hacienda Pública



ELEMENTOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024

- Mensaje del Presidente Municipal.
- Marco normativo.
- Misión y visión.
- Diagnóstico.
- Ejes de gobierno del Plan Municipal de Desarrollo.
- Objetivos estratégicos, estrategias, líneas de acción.
- Indicadores.
- Programas derivados del PMD
- Vinculación con los objetivos del desarrollo sostenible 2030.
- Mecanismos de evaluación.
- Programas, proyectos o acciones

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

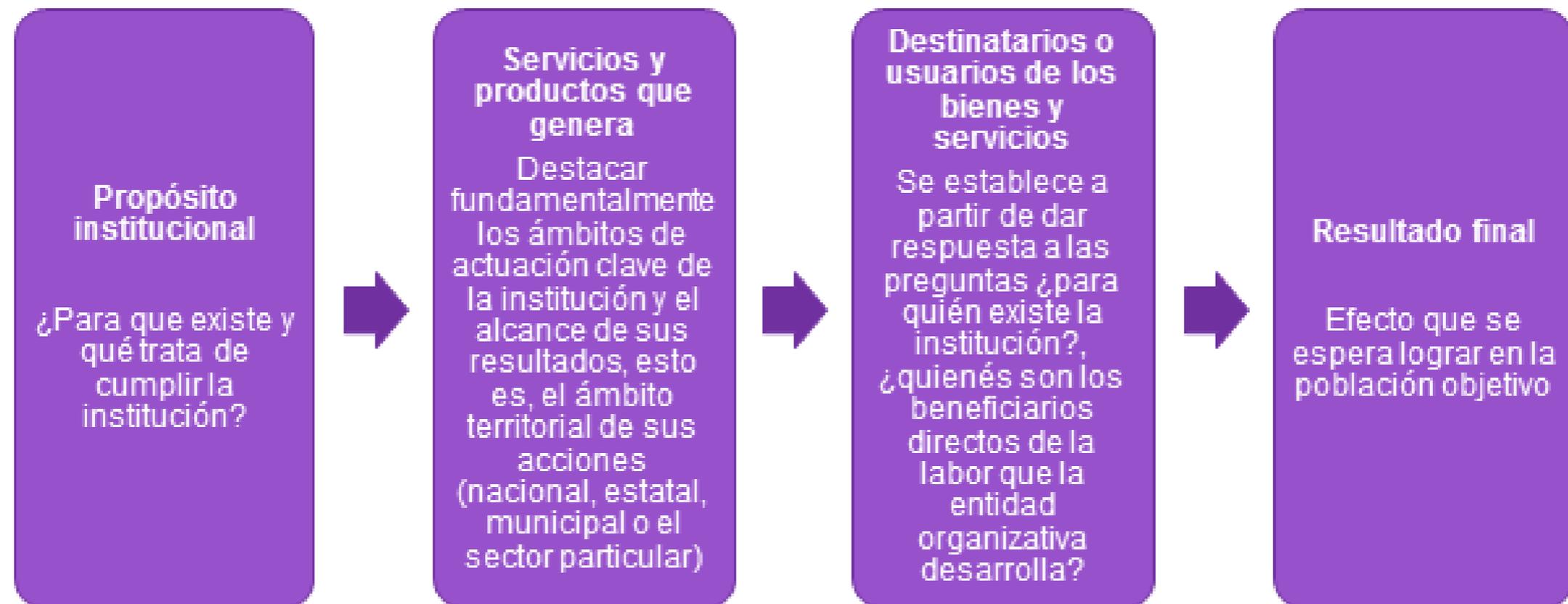
Formular el mensaje institucional de posicionamiento político del Presidente Municipal, mediante el cual dé a conocer a la sociedad sobre el fin de la formulación y operación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), estableciendo el compromiso adquirido con la ciudadanía y la forma en que se le piensa dar cumplimiento. Asimismo, reiterar la voluntad y el trabajo para impulsar un desarrollo integral del municipio y el cómo, atenderá la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Constitución Política del Estado de Morelos.

MARCO NORMATIVO

En este apartado se señalarán los ordenamientos jurídicos que dan sustento a la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, Ley de Planeación, etc.

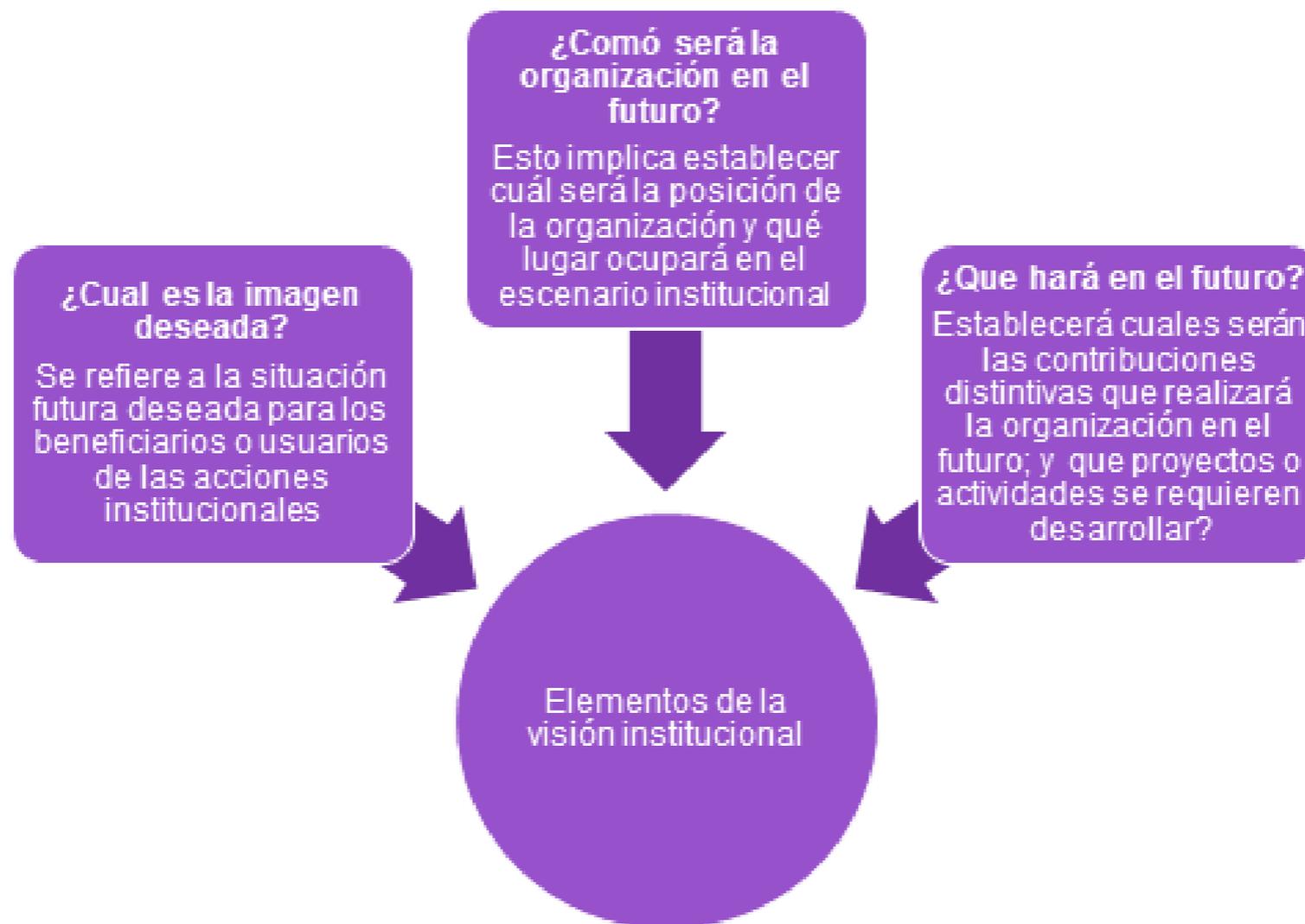
MISIÓN Y VISIÓN

La misión de las instituciones constituye uno de los elementos más importantes del proceso de planeación y de la gestión. Por lo cual, la misión describe sintéticamente su identidad al hacer explícita su razón de ser y dar cuenta de su quehacer institucional, los bienes y servicios que genera, las principales funciones que la distinguen y la justificación social de su existencia.



MISIÓN Y VISIÓN

La visión de una entidad organizativa proporciona una descripción o imagen de la situación futura que se quiere alcanzar en un plazo de tiempo determinado. Además, se refleja los valores en los que se fundamentará la acción de una organización. La visión dará cuenta del cómo quiere ser vista o percibida la organización en el futuro, y particularmente de los cambios que pretende lograr en la población objetivo con sus acciones o el tipo de bienes y servicios que generará.



ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

El objetivo del diagnóstico es identificar las problemáticas que tiene la población y que debemos atender, y con ello justificar los objetivos, estrategias y líneas de acción planteadas en nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024.

- Utilizar datos estadísticos de fuentes oficiales.
- Fortalecer el diagnóstico con las propuestas recabadas en los foros de consulta ciudadana.
- Agregar temas de los compromisos de campaña.



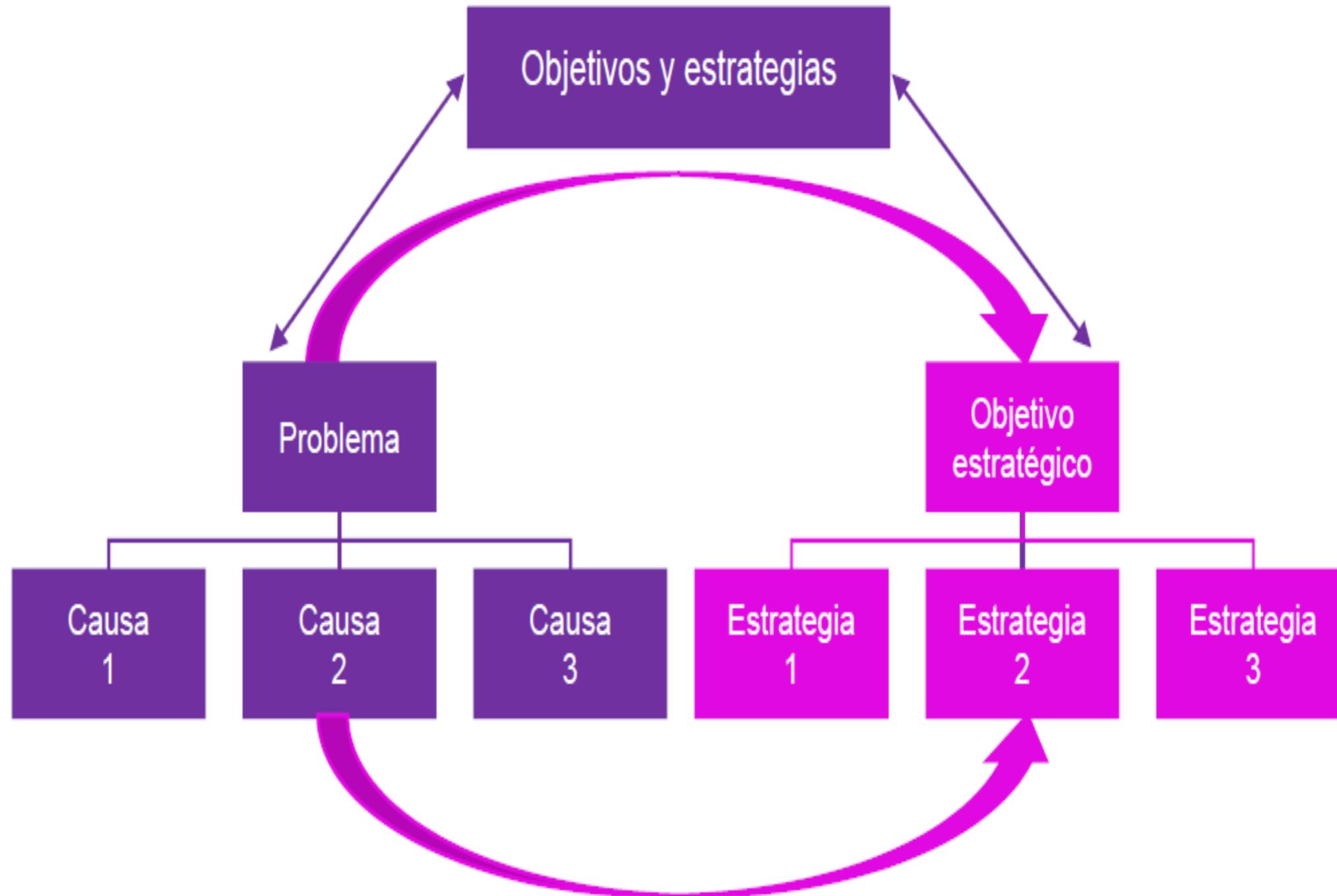
ELABORACIÓN DE EJEMPLO DE DIAGNÓSTICO

Es importante plantear adecuadamente el problema identificado como por ejemplo:

- Los alumnos de nuevo ingreso muestran un **alto nivel de deserción** al término de cada ciclo escolar.
- Las unidades económicas rurales tienen una **baja productividad**.
- Limitada vinculación** de la producción científica y las prioridades de desarrollo productivo y social del estado.

Utilidad de los resultados del diagnóstico. Se deberá considerar que los resultados del diagnóstico sirvan como insumo para definir los indicadores que se incluirán en el PMD, y que determinarán la línea base de los mismos.

RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO



EJES DE GOBIERNO DEL PMD

Como resultado del análisis estadístico y de consulta ciudadana, se realizará la construcción de los ejes de gobierno, mismos que tendrán la finalidad de representar los campos en los que la administración municipal enfocará sus esfuerzos para dar solución a la mayor cantidad de problemas detectados durante el proceso del diagnóstico municipal.

Las prioridades del desarrollo integral del municipio quedan reflejadas en los ejes de gobierno.



Ámbito internacional:

Agenda 2030, 17 objetivos: Crecimiento económico, inclusión social y protección del medio ambiente.



Ámbito nacional:

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND): Política y Gobierno, Política social y economía.



Gestión para Resultados:

Crear valor público mediante las políticas públicas.



Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024:

- Eje rector 1. Paz y seguridad para las y los Morelenses.
- Eje rector 2. Unidad y armonía para las y los Morelenses.
- Eje rector 3. Justicia social para las y los Morelenses.
- Eje rector 4. Productividad y competitividad para las y los Morelenses.
- Eje rector 5. Modernidad para las y los Morelenses.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El objetivo estratégico de una organización expresa el estado o situación deseable que se espera lograr en un plazo determinado para cumplir con la tarea encomendada y asumida a su vez, en su declaración de misión.

Los objetivos establecen aquello que la entidad u organismo quiere lograr y dará pauta a determinar posteriormente las estrategias o medios para su realización.

Características de los objetivos estratégicos:

- ✓ Son objetivos de mediano y largo plazo.
- ✓ Están vinculados directamente con la misión.
- ✓ Definen los resultados esperados en un periodo de tiempo determinado.
- ✓ Constituyen insumos para establecer las estrategias y líneas de acción preferentes que se instrumentarán (implementación de políticas).



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Se deberán determinar los objetivos estratégicos necesarios para impulsar un desarrollo integral del Municipio y atender las problemáticas identificadas en el diagnóstico

Objetivo estratégico

Se recomienda establecer máximo siete estrategias por objetivo

Estrategia 1

Estrategia 2

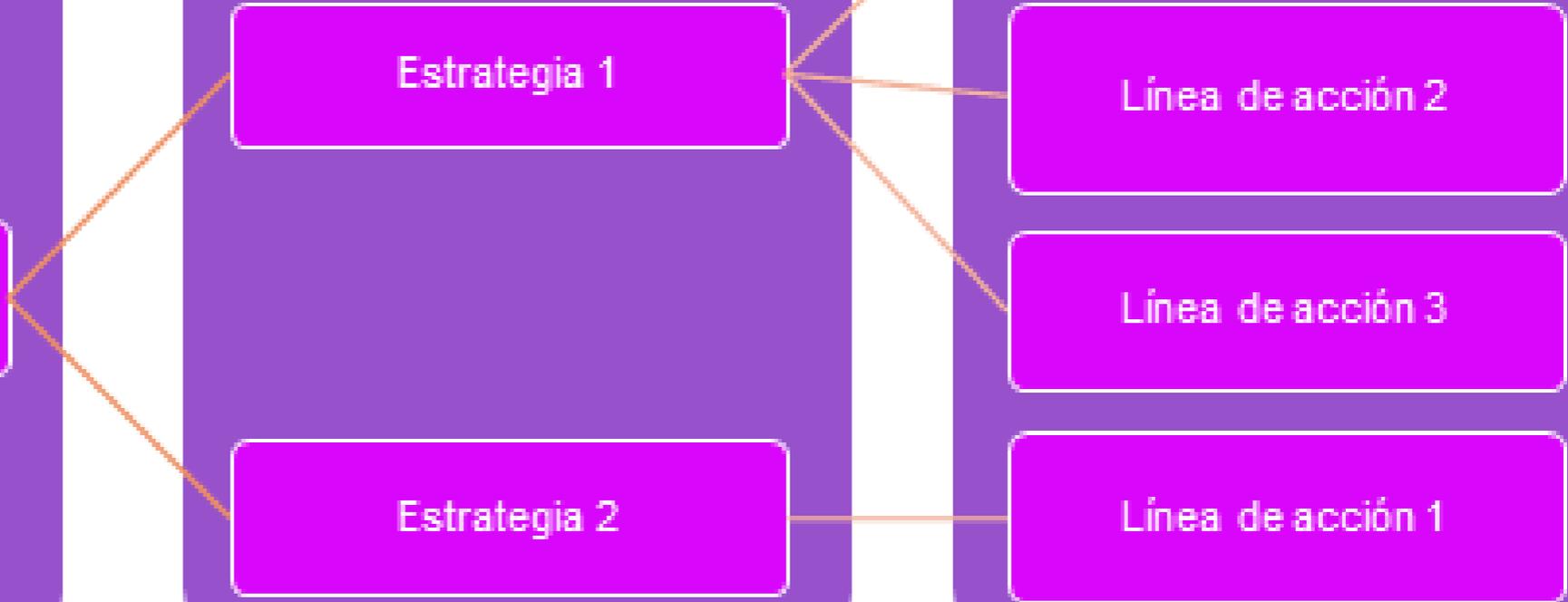
Se recomienda establecer máximo diez líneas de acción por estrategia

Línea de acción 1

Línea de acción 2

Línea de acción 3

Línea de acción 1



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El cómo construir un objetivo, es tan importante ya que éstos establecen los logros o propósitos que tenemos planeado alcanzar. Para ello, en la siguiente figura se visualizan los componentes para elaborar un objetivo estratégico.



¿QUÉ ES UNA ESTRATEGIA?

Se compone de una serie de acciones planificadas que ayudan a tomar decisiones y a conseguir mejores resultados posibles.

La estrategia está orientada a alcanzar un objetivo siguiendo la pauta de actuación. Las estrategias son las acciones globales, de carácter tanto temporal como permanente, que se desarrollan para alcanzar los objetivos de mediano y largo plazo; es decir, son los caminos, vías o enfoques posibles para el logro de los objetivos. En ese sentido, la estrategia comprende el conjunto integrado de decisiones sobre las acciones a emprender y los recursos a movilizar que se realizan para dar respuesta a una problemática planteada; asimismo, las estrategias buscan producir cambios deliberados en la realidad para alcanzar los objetivos planteados.



LÍNEAS DE ACCIÓN

¿QUÉ ES UNA LÍNEA DE ACCIÓN?

Las actividades son todas las tareas y operaciones específicas posibles y viables de realizar para cumplir o satisfacer la acción correspondiente, es decir el que y el como se hará en detalle para cumplir con la acción. Para cada acción le corresponde un número variable de actividades según lo exija el caso.

Descripción	Objetivo
Resultado o impacto positivo Verbo en infinitivo	Incrementar
Beneficios <i>Máximo 20 palabras</i>	Incrementar la creación de empleos formales, calificados y bien remunerados para beneficio de la Población Económicamente Activa.
Justificación de la relevancia de cada objetivo <i>Máximo 250 palabras</i>	Las pequeñas y medianas empresas son la principal fuente de empleo, por lo que es necesario mejorar el financiamiento y la capacitación que recibe este sector para aumentar la generación de empleos.

Descripción	Estrategias
Conjunto de acciones que se refleja de manera integral para el logro de un objetivo. <i>Máximo 20 palabras</i>	Ampliar el acceso a financiamiento para las pequeñas y medianas empresas.

Descripción	Líneas de acción
Reflejan las actividades prioritarias y concretas de las dependencias y entidades. <i>Máximo 20 palabras</i>	1) Otorgar financiamientos a las pequeñas y medianas empresas. 2) Agilizar los trámites para la obtención de financiamiento a pequeñas y medianas empresas.

VINCULACIÓN PLAN-SECTORIALES



¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE?

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) definen a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En estos 17 objetivos se enmarcan los desafíos que el país, el estado o el municipio pueden abordar frente a las tres dimensiones de desarrollo sostenible. Se presentan a continuación.



FUENTE: Organización de las Naciones Unidas.

DIMENSIONES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE



FUENTE: Organización de las Naciones Unidas.

ESTRUCTURA DE ALINEACIÓN

A nivel objetivo estratégico

Se debe identificar el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) al cual está vinculado cada objetivo del Plan Municipal de Desarrollo, tomando en cuenta si el objetivo estratégico promueve directamente la atención de algún ODS a través de la población o área de enfoque objetivo atendida.

La estructura para plasmar la alineación es primero la etiqueta “Objetivo de Desarrollo Sostenible vinculado:” y en el siguiente renglón el número del ODS vinculado, si son varios objetivos a los que se contribuye se deben separar mediante una “,” como se muestra a continuación:

1.1 Objetivo estratégico

Descripción del objetivo estratégico

Objetivo de Desarrollo Sostenible vinculado:

16, 17

ESTRUCTURA DE ALINEACIÓN

A nivel de estrategia

Se debe identificar la meta o submeta del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) al cual está vinculado el objetivo estratégico del Plan Municipal de Desarrollo, tomando en cuenta si la estrategia como consecuencia de sus acciones atiende directamente alguna meta o submeta del ODS.

La estructura para plasmar la alineación es primero la etiqueta “Meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible vinculado:” y en el siguiente renglón la clave de la meta (s) o submeta (s) vinculada (s) como se muestra a continuación:

1.1.1 Estrategia

Descripción de la estrategia

Meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible vinculado:

16.1, 17.1

PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Para contribuir al logro de los objetivos determinados en el PMD, las secretarías, dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal se auxiliaran de programas sectoriales, institucionales, sub-regionales y especiales.

Así la Ley Estatal de Planeación determina lo siguiente:

Artículo *29.- Los **programas sectoriales** se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Estatal y tomarán en cuenta las contenidas en los Planes Municipales. Especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Asimismo contendrán estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos, los responsables de su ejecución y un mecanismo de seguimiento basado en indicadores de impacto o resultado para los objetivos generales.

Los Programas Sectoriales deberán elaborarse y publicarse en un plazo de 3 meses, contados a partir de la fecha en que se publique en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” el Plan Estatal o Municipal de Desarrollo, según sea el caso.

PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Artículo 30.- Los **programas institucionales** que deban elaborar las entidades, paraestatales y para-municipales, se sujetarán a las previsiones contenidas en los planes y en el programa sectorial correspondiente. Las entidades, al elaborar sus programas institucionales, se ajustarán, en lo conducente, a la Ley que regule su organización y funcionamiento.

Artículo 31.- Los **programas sub.-regionales** se referirán a las zonas que se consideren prioritarias o estratégicas, tanto en lo que atañe al Municipio como al Estado, en función de los objetivos generales fijados en el Plan Estatal o Municipal.

Artículo 32.- Los **programas especiales** se referirán a las prioridades del desarrollo integral del Estado fijados en el Plan Estatal o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras del sector.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A TRAVÉS DE INDICADORES

Los **mecanismos de seguimiento y evaluación** identifican de manera oportuna el avance e impacto que tiene la política pública mediante los indicadores y metas establecidas para el cumplimiento de los objetivos.

Indicadores de impacto

- Un indicador es un parámetro cuantitativo cuya función es medir el impacto en la consecución de un objetivo.
- El indicador debe provenir de una fuente confiable y debe ser medido periódicamente.

Criterios de evaluación integral de un indicador

Formulación del indicador	CREMA <ul style="list-style-type: none"> • Claro • Relevante • Económico • Medible • Adecuado
Definición de metas	SMART <ul style="list-style-type: none"> • Específico • Medible • Realizable • Relevante • Acotado en el tiempo
Calidad de fuentes de información	<ul style="list-style-type: none"> • Protocolos de entrega • Metadatos • Datos

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL

- ✓ Monitorear y evaluar, con base en indicadores, el Plan, programas derivados en términos del logro de las metas planteadas.
- ✓ Generar información que permita retroalimentar el conocimiento acerca de las metas planeadas y el desempeño alcanzado.
- ✓ Valorar el nivel de cumplimiento de los objetivos planteados en el **Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024**, el cual es el instrumento que nos guía el camino de la administración.
- ✓ Informar los resultados alcanzados.

CONTEXTO DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**Plan Estatal de
Desarrollo (PED)**

- Objetivos
- Estrategias
- Líneas de acción
- Indicadores y metas

**Plan Municipal de
Desarrollo (PMD)**

**Programas Sectoriales,
Institucionales, Sub-
regionales, y Especiales
derivados del PED**

- Objetivos
- Estrategias
- Líneas de acción
- Indicadores y metas

**Programas Sectoriales,
Institucionales, Sub-
regionales, y Especiales
derivados del PMD**

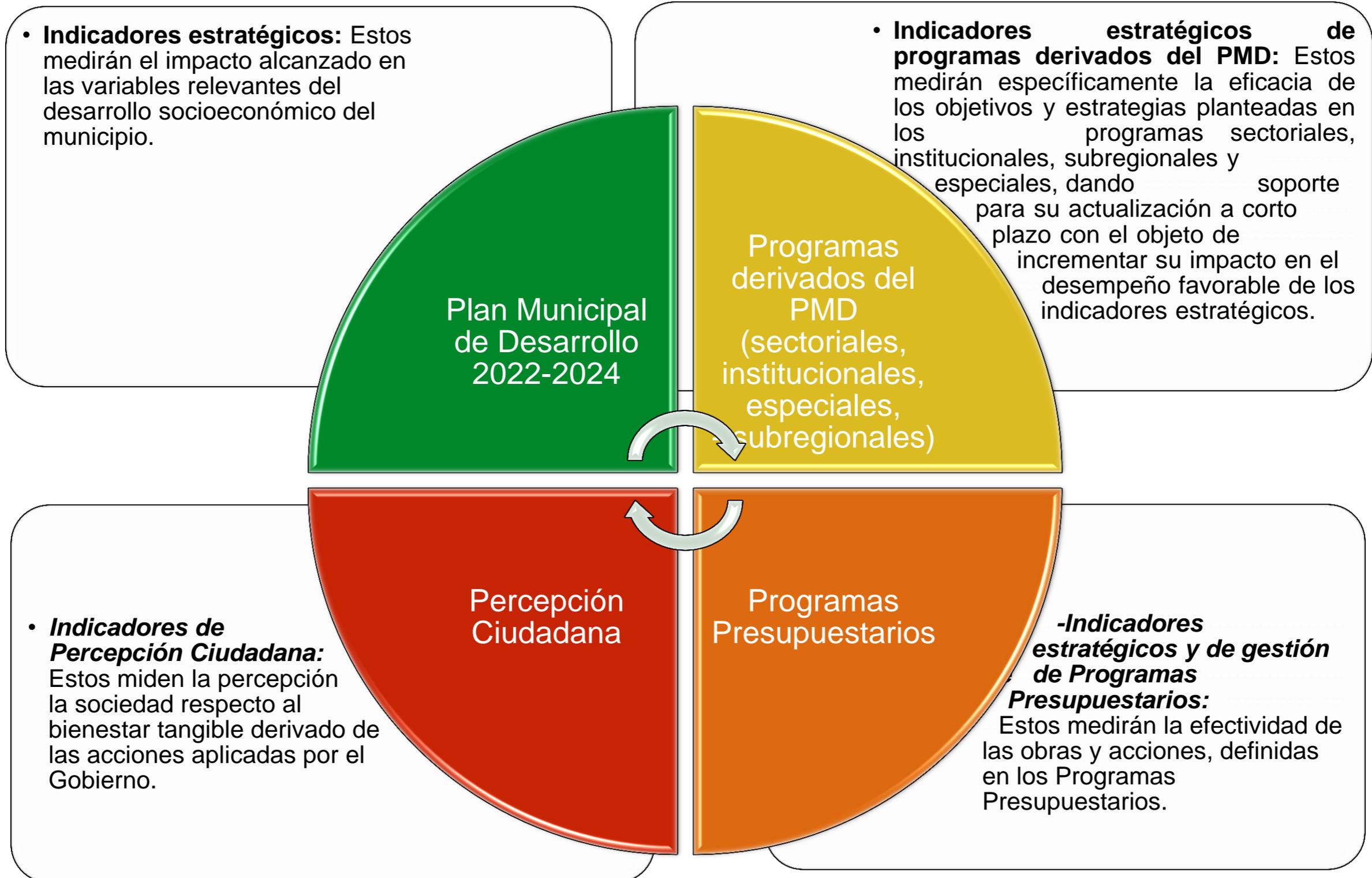
**Programas
Presupuestarios (PP's)**

Matriz de indicadores (marco lógico)

Fin				
Propósito				
Componente				
Actividad				

**Programas
Presupuestarios (PP's)**

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A TRAVÉS DE INDICADORES





MORELOS
2018 - 2024

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES



Ficha técnica del indicador							
Dependencia responsable del indicador:							
Unidad (es) responsable (s) del indicador:							
Clave y nombre del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:			Clave y nombre del objetivo del programa:				
Datos del indicador							
Nombre del indicador:				Identificación del indicador:			
				Tipo del indicador:			
Dimensión a medir:				Definición:			
Método de cálculo:				Unidad de medida:			
Desagregación geográfica				Frecuencia de medición:			
Características del indicador							
Claro	Relevante	Económico	Medible		Adecuado	Aporte marginal	
Determinación de metas							
Linea base			Meta				
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo		
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización				
			Verde	Amanillo	Rojo		
Factibilidad			Cumplimiento de metas del 80% al 100% o defases menores o iguales al 120%	Cumplimientos de metas del 70% al 79% o defases por arriba del 120% y menores al 130%	Cumplimientos de metas menores a 70% o defases por arriba del 130%		
Programación de la meta por año							
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Observaciones
Avance							
Metadatos							
Variable 1							
Nombre:							
Descripción de la variable:							
Unidad de medida:							
Fuente de información:							
Frecuencia:							
Desagregación geográfica:							
Método de recopilación de datos:							
Fecha de disponibilidad de la información:							
Dirección URL del dato:							
Variable 2							

PROGRAMAS, PROYECTOS O ACCIONES DE INVERSIÓN

En este apartado se desglosan los programas, proyectos, obras o acciones a realizar durante el periodo de gobierno que contribuye al logro de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

Ejemplo:

Eje Rector 1				
Programa	Tipo de Obra	Asentamiento Humano (Colonia) o Localidad	Georreferenciación	
			Latitud	Longitud
Drenaje sanitario	Introducción de drenaje	Calle principal, Colonia La esperanza	18° 56' 50"	99°16'40"
Pavimentación	Pavimentación	Calle Bugambilias, Colonia 5 de mayo	18° 56' 43"	99°17'18"
Agua Potable	Construcción, rehabilitación de sistema o pozo en localidades con necesidad de agua potable	La independencia	18° 56' 50"	99°16'40"

GRACIAS
POR SU ATENCIÓN



CONTACTOS

<i>Nombre y cargo</i>	<i>Correo electrónico</i>	<i>Teléfono</i>
L.C. Enrique Antonio Núñez Rosas Titular de la Unidad de Planeación	enrique.nunez@morelos.gob.mx	777 318-9072
Lic. Juan José Herrasti Real Director General de Planeación Participativa e Información Estratégica	juan.herrasti@morelos.gob.mx	777 310-0252
M.T.I. Julio César López Luna Coordinador de Información Estadística y Geográfica	julio.lopez@morelos.gob.mx	777 310-0252
Dr. Alfonso Quintero Marmol Enlace de Planeación	quintero.planeacionmor@gmail.com	777 310-0252
Daysi Janette Landa Romani Subdirectora de Planeación	daysi.landa@morelos.gob.mx	777 310-0252
Amairani González Contreras Jefa de Departamento de Estadística	gonzalez.planeacionmor@gmail.com	777 310-0252